



SDC

20214214661381

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 11 de 2021

Señor(a)

PEREZ

John Jairo Perez Marroquin

Calle 51 Sur 51 A 77 Localidad Puente Aranda

Email: jhonperezmarroquin@gmail.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	5 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor		
1 2 No Reside...			

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Diego Jimenez						Nombre del distribuidor:					
C.C. 15 JUN 2021						C.C.					
Centro de Distribución: C.C. 1024469127						Centro de Distribución:					
Observaciones: la caja 51 grs llega hasta los kilos 44 por consiguiente en la caja 53A con pesos 54 grs se maneja un poco con dirección Norte						Observaciones:					

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120926392

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 22761460** del 17 de diciembre de 2018 codificada con la infracción C02, nos permitimos informarle que:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor conformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal aplica:

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada en el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

File 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: JOHN SARGIS PEREZ MARCOOLIN Calle: 3100 S. 77 ^a AVENIDA PIENTE ARMA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 País: COLOMBIA	Nombre/Razón Social: ALICIA MARCELO DE BOTA, S.A. de C.V. Dirección: Calle 13 N° 37-13 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 País: COLOMBIA



SDC

20214214661381

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Parágrafo 3. *Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **LA ENTREGA AL CIUDADANO** la cual fue efectuada en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTPRESES		Fecha de Emisión: 20/12/2018 16:34:30		YG213707977CO	
Orden Operativa: UAC-CENTRO Orden de Entrega: 11060054		Nombre Paciente: ALCAZAR MAYOR DE BOGOTÁ - Especialista Ortopedia Mayordía (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 73 N° 27 - 35 Referencia: 15001006000032701460 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		MTVC/GTA: 000000001 Teléfono: 26454408 EXT 9310 Código Postal: 11001000 Domicilio: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111187		Causas de Devolución: ☐ Rechazado ☐ No existe ☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	
Nombre Paciente: JOHN JAIRO PEREZ MARROQUINATC019 Dirección: 21 SUR N° 61A - 77 Teléfono: 11522275 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11021257 Domicilio: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111618		Forma de pago: <i>Seny Perez</i> C.C.: 3126619619	
Peso Faltante (grs): 200 Peso Volumen (grs): 200 Peso Fact (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Disco Contenedor: Observaciones del cliente: CONFINAMIENTO		Fecha de entrega: 20/12/18 Distribuidor: José Mauricio Gómez C.C.:		Orden de entrega: 27 DIC '18 Comentarios:	
Valores de Entrega: Rembolso		Valores de Entrega: Rembolso		Valores de Entrega: Rembolso		Valores de Entrega: Rembolso	

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214214661381

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80761773		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CLL 31 SUR N 51A-77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHNJ1683@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2111111	Teléfono móvil:	3115223779
Fecha de actualización:			

En consecuencia, al ser recibido en la dirección registrada el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma.

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **7 de febrero de 2019** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **1462241** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo, es necesario indicar que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública de impugnación, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado

Adicional a lo dicho, le informo que a la fecha de imposición del comparendo no se ha publicado la **Sentencia C-038/2020** emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición del comparendo motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso

Por lo tanto, en razón a los argumentos expuestos en su petición, debió manifestarlo en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Ahora bien, respecto de los permisos, calibración y señalización de las cámaras, se le informa que para el caso que nos ocupa corresponde a la infracción C02 que dice *"Estacionar un vehículo en sitios prohibidos"*, la información suministrada corresponde al sitio de los hechos donde se comete la infracción al tránsito, e identificación del vehículo automotor, evidencia que no está sometida a medición, por lo que no necesita calibración del equipo electrónico; así como tampoco requiere de autorización de conformidad con la Resolución N° 20203040011245 de 20-08-2020 Artículo 5 parágrafo 2. Expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que establece:

"El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial."

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Fabio Hernan Mesa Daza
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-06-2021 10:04 AM

Elaboró: Viviana Karina Gomez Triana-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción 17 de diciembre de 2018 09:59:02	
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad CR 10 - CL 48H sur - RAFAEL URIBE	
OBSERVACIONES VEHICULO SOBRE VÍA PÚBLICA EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN	Tipo y No. Identificación CC 80761773
Dirección: CL 31 SUR No. 51 A - 77	Placa ATC019
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: NANCY CAROLINA LARA NIÑO Placa: 090205 



Respetado(a) señor(a) PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022761460

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/17/2018 09:58:02

C.02

ATC019

Ver Comparendo ?

Ver Comparendo Notificado ?

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

NANCY CAROLINA LARA NIÑO

187345

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80701773

JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-12-19 21:20:52.0

(1) Generación archivo comparendo

?

2018-12-28 16:53:23.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 27/12/2018

?

2018-12-28 18:5:25.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Volver

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., junio 11 de 2021

Señor(a)

PEREZ

John Jairo Perez Marroquin

Calle 51 Sur 51 A 77 Localidad Puente Aranda

Email: jhonperezmarroquin@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120926392

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 22761460 del 17 de diciembre de 2018 codificada con la infracción C02**, nos permitimos informarle que:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal indica:

"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214214661381

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Parágrafo 3. *Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **LA ENTREGA AL CIUDADANO** la cual fue efectuada en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

[illegible]

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214214661381

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80761773		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CLL 31 SUR N 51A-77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHNJ1683@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2111111	Teléfono móvil:	3115223779
Fecha de actualización:			

En consecuencia, al ser recibido en la dirección registrada el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma.

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **7 de febrero de 2019** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **1462241** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo, es necesario indicar que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública de impugnación, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado

Adicional a lo dicho, le informo que a la fecha de imposición del comparendo no se ha publicado la **Sentencia C-038/2020** emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición del comparendo motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso

Por lo tanto, en razón a los argumentos expuestos en su petición, debió manifestarlo en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Ahora bien, respecto de los permisos, calibración y señalización de las cámaras, se le informa que para el caso que nos ocupa corresponde a la infracción C02 que dice *"Estacionar un vehículo en sitios prohibidos"*, la información suministrada corresponde al sitio de los hechos donde se comete la infracción al tránsito, e identificación del vehículo automotor, evidencia que no está sometida a medición, por lo que no necesita calibración del equipo electrónico; así como tampoco requiere de autorización de conformidad con la Resolución N° 20203040011245 de 20-08-2020 Artículo 5 parágrafo 2. Expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que establece:

"El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial."

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Fabio Hernan Mesa Daza
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-06-2021 10:04 AM

Elaboró: Viviana Karina Gomez Triana-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214214661381

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 17 de diciembre de 2018 09:59:02	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 10 - CL 48H sur - RAFAEL URIBE	
OBSERVACIONES VEHICULO SOBRE VÍA PÚBLICA EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN	Tipo y No. Identificación CC 80761773
Dirección : CL 31 SUR No. 51 A - 77	BOGOTÁ
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección :	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: NANCY CAROLINA LARA NIÑO Placa: 090205 

BOGOTÁ - D.C. - 17/12/2018 09:59:02 CP 10CL 48H SUR ATC019



Respetado(a) señor(a): PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022761460

FECHA INFRACCIÓN

12/17/2018 09:59:02

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

PLACA

ATC019

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

NANCY CAROLINA LARA NIÑO

AGENTE ORIGEN

187345

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

IDENTIFICACIÓN

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

80761773

NOMBRES

JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN

IMPOSICIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2018-12-19 21:20:52. 0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

7

2018-12-28 16:53:23. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 27/12/2018

7

2018-12-28 18:5:25. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Volver

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E49369479-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: jhonperezmarroquin@gmail.com

Fecha y hora de envío: 19 de Junio de 2021 (01:07 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 19 de Junio de 2021 (01:07 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 5C-20214214661381 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, dlseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

IVY YOJANA SEPULVEDA AGUIRRE
DIRECTOR DE GESTION DE COBRO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

[Firma manuscrita]

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Mas los interés moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, además de las costas ocasionadas en el presente proceso de acuerdo al artículo 136 de la ley 769 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar al deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del Mandamiento de Pago. En caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, la notificación por correo enviada a la dirección informada por el artículo 826 del E.T.N. y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o si no hay dirección informada por el deudor el acto se notificará mediante Aviso, conforme lo dispone el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones legales contempladas en los artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo establecido en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

VALOR TOTAL : CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

183528	11/ENE/2019	130200	16238737
TITULO EJECUTIVO	DE FECHA	POR VALOR DE (\$)	COMPARANDO(S)

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4395

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4214661381 JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUNIO 11 DE 2021 JUNIO 11 DE 2021
FIRMADO POR:	FABIO HERNAN MESA DAZA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JULIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndolo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120926392**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR

